

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 142 Miércoles 24 de julio de 2024 Pág. 5618

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4521

PONTI & PARTNERS, S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBENTE) COVALTIC LEGAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general de PONTI & PARTNERS, S.L.P. (sociedad absorbente) y el socio único de COVALTIC LEGAL, SLU (sociedad absorbida) ejerciendo las competencias de la Junta General, han aprobado en fecha 18 de julio de 2024, la fusión por absorción de COVALTIC LEGAL, SLU por parte de PONTI & PARTNERS, S.L.P., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, en los mismos términos del Proyecto Común de Fusión subscrito por los órganos de administración de ambas entidades el 13 de junio de 2024, y en los balances de fusión cerrados los dos el 31 de diciembre de 2023.

La operación de fusión se realiza en conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la LME, al tratarse de una fusión donde la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. De acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en este artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Gandia, 18 de julio de 2024.- Administrador único de Covaltic Legal, SLU y de Ponti & Partners, S.L.P, Joan Salvà Ferrer.

ID: A240034312-1